

El que se lleva consigo cuanto tiene no puede ser castigado despues que lo ha hecho. A este delito, una vez cometido, es imposible aplicarle pena; y el hacerlo antes es castigar la voluntad de los hombres, no sus acciones; es mandar en la intencion, parte tan libre del hombre, que á ella no alcanza el imperio de las leyes humanas. Castigar al que se ausenta en la sustancia que deja, á mas de la fácil é inevitable colusion, que no puede impedirse sin tiranizar los contratos, estanca-ria todo comercio de nacion á nacion. Castigarlo cuando volviese el reo, seria estorbar que se reparase el mal causado en la sociedad, haciendo todas las ausencias perpetuas. La misma prohibicion de salir del pais aumenta en los nacionales el deseo de conseguirlo, y es una advertencia á los extraños para no establecerse en él.

¿ Que deberemos pensar de un Gobierno, que no tiene otro medio para mantener los hombres, naturalmente inclinados á la patria por las primeras impresiones de su infancia, fuera del temor? El mas seguro modo de fijar los ciudadanos en su pais es aumentar el bien estar relativo de cada uno. Asi como se debe hacer todo esfuerzo para que la balanza del comercio decline á nuestro favor; asi el mayor interes del Soberano y de la nacion es, que la suma de la felicidad, comparada con la de las naciones circunvecinas, sea mayor